



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

# Trabajo Fin de Grado

---

## *Directrices generales del procedimiento administrativo*

Este documento, aprobado en Junta de Escuela de 2 de julio de 2013 y modificado en Comisión de Docencia de 7 de junio de 2017, describe el procedimiento administrativo que regirá todos los aspectos relacionados con la asignatura Trabajo Fin de Grado.

## Tabla de contenido

1	Introducción .....	2
2	Definición y Naturaleza del TFG. ....	2
2.1	Tipología de los trabajos .....	2
3	Matrícula del trabajo fin de grado .....	3
4	Tutorización.....	3
5	Oferta de trabajos .....	3
5.1	Asignación de trabajo a alumnos que amplíen matrícula .....	4
6	Defensa de los trabajos .....	5
	Apéndice I: Impresos relacionados .....	6

Autor:	Dirección Escuela Ingeniería Informática	© 2013
Escuela de Ingeniería Informática		Universidad de Oviedo
Trabajo Fin de Grado Directrices generales del procedimiento administrativo		Hoja 1 de 6

## 1 Introducción

La asignatura Trabajo Fin de Grado está regulada por el Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de junio de 2012 y publicado en el BOPA num. 165 de 17-VII-2012.

Estas directrices concretan el procedimiento general esbozado en dicho reglamento y establecen aquellos aspectos reglamentarios que quedan a discreción de cada Centro. Dichos aspectos han sido aprobados por la Comisión de Calidad del Centro reunida el 2 de mayo de 2013.

## 2 Definición y Naturaleza del TFG.

1. El TFG podrá realizarse de forma individual o en grupo. En este caso deberá quedar claramente establecido qué parte del trabajo ha realizado cada alumno. Este trabajo se realizará bajo la tutela de un profesor de la Universidad de Oviedo y deberá poder ser completado en las 300 horas previstas en el plan de estudios.
2. La Escuela de Ingeniería Informática creará una Comisión de TFG que se encargará de tratar con todos los asuntos relativos a los TFG contemplados en este procedimiento y todos aquellos que puedan surgir. La Junta de Escuela decidirá la composición de esta comisión o podrá delegar las tareas de esta comisión en alguna otra ya existente.

### 2.1 Tipología de los trabajos

3. Los trabajos fin de grado deberán estar claramente relacionados con la ingeniería informática del software, pudiendo distinguirse, entre otros, los siguientes tipos:
  - **Trabajos de desarrollo hardware y/o software:** El proyecto se basará en el análisis, diseño y/o implementación de sistemas hardware y/o software que resuelvan alguna problemática determinada. En función de la complejidad del sistema y de otros factores, el proyecto podrá incluir sólo algunas de las fases de desarrollo de la solución software (análisis y diseño, por ejemplo) o incluir todas las fases, desde el análisis del problema hasta la implantación y evaluación de la solución propuesta.
  - **Trabajos de investigación.** Este tipo de trabajos consiste en la realización de amplios y profundos estudios de una materia concreta, identificando problemas o campos de estudio a desarrollar, ofreciendo posibles soluciones a los mismos. También se podrán incluir prototipos de aplicaciones informáticas que muestren la solución que se propone.
  - **Trabajos de experiencia profesional.** Dado que el trabajo fin de grado pretende certificar la madurez del alumno para el desarrollo de su actividad profesional, en el caso de que se disponga de suficiente experiencia en este campo podrá desarrollarse un trabajo de este tipo para demostrarla. El alumno deberá incluir un curriculum profesional de al menos 5 años en puestos de trabajo relacionados con la titulación, así como una explicación detallada de al menos 3 proyectos reales en los que haya tenido una participación importante. Todos los datos incluidos en el proyecto (experiencia profesional, participación en los proyectos, etc) deberán estar convenientemente certificados mediante los documentos oficiales que estime la Comisión de Trabajos Fin de Grado.
  - **Diseño e implantación de sistemas de calidad y/o seguridad en el ámbito de las tecnologías de la información.** En este tipo de proyectos el alumno llevará a cabo lo necesario para una posible implantación de un sistema de garantía

Autor:	Dirección Escuela Ingeniería Informática	© 2013
Escuela de Ingeniería Informática	Universidad de Oviedo	
Trabajo Fin de Grado Directrices generales del procedimiento administrativo		Hoja 2 de 6

de la calidad o bien un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, siguiendo la normativa internacional existente, para una empresa o un servicio en el ámbito de las tecnologías de la información.

- **Implantación de hardware y/o software específicos.** Este tipo de proyecto detallará los pasos necesarios para la implantación de una solución hardware y/o software que se considere suficientemente compleja.
- **Otros trabajos,** aquellos que no encajen en ninguna de las categorías anteriores pero que sean considerados interesantes, viables y relacionados con las competencias de la titulación tanto por el director del mismo como por la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

### 3 Matrícula del trabajo fin de grado

4. Los alumnos se matricularán del trabajo fin de grado como una asignatura más, en el periodo oficial de matriculación que cada curso establezca la Universidad de Oviedo.
5. Para poder optar a la asignación de un TFG, el alumno debe estar matriculado de esta asignatura.

### 4 Tutorización

6. Los TFG serán tutorizados por un profesor con docencia en el título de Grado.
7. En el caso de que un profesor tutorice un trabajo y este no se defienda durante un curso académico, en cursos posteriores seguirá siendo tutor incluso cuando no tenga docencia en el título, siempre y cuando conserve su condición de profesor de un área con docencia en el Título de Grado.
8. Si un tutor de un TFG deja de cumplir las condiciones establecidas en las presentes directrices para poder tutorizar un trabajo, la Comisión de Trabajos Fin de Grado asignará a otro profesor la tutoría de los trabajos que dirija.

### 5 Oferta de trabajos

9. Una vez finalizado el periodo de matrícula, el Centro solicitará a los departamentos asignados para la tutela de TFG un número mínimo de tutores y temas a ofertar. Este número será el resultado de calcular el porcentaje de créditos que el departamento tiene asignados en el plan de estudios sobre el número total de trabajos necesarios. El número de trabajos necesario será un 25% superior al de estudiantes matriculados, sin contar aquellos que tengan asignado un trabajo del curso anterior y no soliciten cambiarlo. Los departamentos deberán enviar esta relación en la fecha límite que se indique cada año.
10. Cada tema a ofertar tendrá un título, un tutor, una breve descripción del trabajo a desarrollar, así como los medios materiales que se utilizarán para su realización.
11. Aquellos estudiantes que deseen proponer un tema para realización del TFG deberán presentar antes de la fecha límite que se especifique cada año una solicitud, firmada por un profesor que se compromete a tutorizar dicho proyecto, a la Comisión de TFG. En la solicitud será similar a la indicada en el punto anterior.
12. Los profesores que deseen presentar cualquier propuesta de TFG deberán hacerlo a través del departamento al que pertenecen.
13. Una vez recibidas las propuestas y antes del primer día lectivo de octubre la comisión de TFG del centro valorará las propuestas presentadas por los departamentos y los estudiantes. Las propuestas de estudiantes que se aprueben serán asignadas

Autor:	Dirección Escuela Ingeniería Informática	© 2013
Escuela de Ingeniería Informática		Universidad de Oviedo
Trabajo Fin de Grado Directrices generales del procedimiento administrativo		Hoja 3 de 6

directamente al estudiante que la ha propuesto para su realización, mientras que las propuestas que se aprueben de los departamentos pasarán a formar parte de la oferta pública de TFG.

14. El primer día lectivo de octubre será dada a conocer a los interesados, a través del curso de TFG del campus virtual, la oferta pública de TFG.
15. Los alumnos tendrán un plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes de realización de los temas ofertados. Para ello se utilizará el mecanismo que se hará público junto con la oferta. Cada alumno elegirá, por orden de preferencia, un mínimo de 5 temas de los ofertados.
16. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de TFG realizará la asignación de temas a cada estudiante, siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento del TFG. Esta asignación se hará pública antes del 20 de octubre.
17. Aquellos estudiantes a los que no se les haya asignado un tema porque todos los que había elegido han sido asignados a otros estudiantes tendrán un plazo adicional de 5 días naturales desde que la asignación realizada sea definitiva para que elijan entre los temas que hayan quedado vacantes. El proceso de presentación y asignación será similar al indicado anteriormente. Este proceso se repetirá hasta que todos los alumnos tengan un trabajo asignado.
18. En el caso de que algún estudiante no presente preferencias para la realización del trabajo, se le asignará el que la Comisión considere oportuno entre los que queden vacantes.
19. Tras la publicación de cada listado se abrirá un periodo de reclamaciones de 5 días naturales. Una vez resueltas por la propia Comisión las reclamaciones, las asignaciones pasarán a ser definitivas.

### 5.1 Asignación de trabajo a alumnos que amplíen matrícula

20. Para aquellos alumnos que amplíen matrícula durante el periodo habilitado para ello al comienzo del segundo semestre se repetirá el proceso descrito. En el caso de que hubieran quedado vacantes suficientes temas, a juicio de la Comisión de TFG, en la asignación realizada en octubre no se solicitará a los departamentos nuevos temas de trabajos. La publicación definitiva de asignaciones en este caso se publicará antes del 31 de marzo.

### 5.2 Modificaciones en el TFG asignado al alumno

21. Cuando se den circunstancias sobrevenidas justificadas, el alumno podrá solicitar la modificación del TFG asignado. Los cambios podrán ser:
  - cambios en el título (por ejemplo, por variaciones en el alcance y/u objetivos inicialmente planteados),
  - cambios en el TFG asignado (por ejemplo, por haber podido desarrollar un trabajo en las prácticas de empresa que dé lugar claramente a un TFG o causas sobrevenidas que permitan al alumno optar a una oferta laboral vinculada al TFG)
  - cambio de tutor del TFG inicialmente asignado (por ejemplo, por imposibilidad del tutor de realizar el trabajo por motivos de baja laboral o estancia de investigación, o por necesidad, al cambiar la temática del TFG y requerir un tutor vinculada a la nueva temática)
22. La solicitud deberá dirigirse al Director de la Escuela de Ingeniería Informática, venir avalada por el tutor del TFG asignado en el momento y otros profesores involucrados (tutor de prácticas en empresa, tutor del plan de acción tutorial, etc.) así como otros terceros involucrados (tutor de la empresa, etc.). En caso de que se produzca cambio

Autor:	Dirección Escuela Ingeniería Informática	© 2013
Escuela de Ingeniería Informática	Universidad de Oviedo	
Trabajo Fin de Grado Directrices generales del procedimiento administrativo	Hoja 4 de 6	

de tutor, también deberá adjuntarse el informe positivo del Departamento del nuevo tutor.

23. Dicha solicitud deberá ser aprobada por la comisión de docencia del Centro.
24. La presentación de la solicitud deberá hacerse dentro del plazo establecido al efecto en cada convocatoria de defensa de Trabajos Fin de Grado.

## 6 Defensa de los trabajos

25. El alumno podrá realizar la defensa de su TFG una vez superados todos los créditos de la titulación, exceptuando los correspondientes al propio TFG.
26. En el periodo establecido en cada convocatoria por el Centro, los estudiantes deberán presentar la documentación requerida en el Reglamento de TFG junto con la solicitud de defensa en esa convocatoria.
27. El tutor del trabajo deberá presentar dentro del plazo establecido al efecto, un informe razonado sobre el trabajo tutelado.
28. Una vez finalizado el periodo de solicitud de lectura, el Centro elaborará los tribunales y hará público los tribunales, junto con el día, hora y lugar de realización de la lectura del TFG.
29. Los tribunales estarán integrados por tres profesores con docencia en la Titulación, no pudiendo pertenecer todos ellos a la misma área de conocimiento.
30. La defensa del TFG consistirá en la exposición oral del trabajo realizado y demostración práctica del mismo, en su caso. El tiempo máximo total será de 30 minutos. A continuación, los estudiantes contestarán a las cuestiones que planteen los miembros del tribunal.
31. Finalizada la presentación y el turno de preguntas, el tribunal calificador se reunirá en sesión privada, a la que podrá asistir el tutor del trabajo si el tribunal lo considera oportuno, y fijará la nota del TFG. Inmediatamente después esta nota se hará pública.
32. Contra la nota emitida por el tribunal el alumno podrá presentar, en los plazos establecidos al efecto, un recurso para que sea revisada. Esta reclamación será resuelta en primera instancia por el propio tribunal evaluador. En caso de no estar de acuerdo con la resolución se podrá presentar un recurso de alzada que será resuelto por la comisión de TFG.

Autor:	Dirección Escuela Ingeniería Informática	© 2013
Escuela de Ingeniería Informática	Universidad de Oviedo	
Trabajo Fin de Grado Directrices generales del procedimiento administrativo	Hoja 5 de 6	

## Apéndice I: Impresos relacionados

Se incluyen a continuación los impresos necesarios para llevar a cabo los distintos trámites administrativos relacionados con el Trabajo Fin de Grado:

- TFG-I-1a: Oferta de trabajo. Deberá ser rellenado por cada departamento para cada trabajo que oferte.
- TFG-I-1b: Propuesta de trabajo. Deberá ser rellenado por cada estudiante que desee proponer un trabajo según el punto 11 de las presentes directrices.
- TFG-I-2: Renuncia a trabajo. Deberá presentarlo el alumno cuando renuncie a continuar con el trabajo que está realizando.
- TFG-I-3: Solicitud de defensa. Deberá ser cubierto por el estudiante para solicitar la defensa de su trabajo (punto 22 de las directrices).
- TFG-I-4: Acta de calificación. Será cubierta por el tribunal una vez defendido el proyecto.
- TFG-I-5: Recurso a la calificación. Podrá presentarla el alumno en primera instancia si no está conforme con la calificación dada por el tribunal o en segunda instancia si no está de acuerdo con la resolución del recurso presentado en primera instancia.
- TFG-I-6: matriz de evaluación. Aspectos generales a considerar por el tribunal a la hora de otorgar la calificación a un trabajo.

Autor:	Dirección Escuela Ingeniería Informática	© 2013
Escuela de Ingeniería Informática	Universidad de Oviedo	
Trabajo Fin de Grado Directrices generales del procedimiento administrativo		Hoja 6 de 6